

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
Página 1 De 14		

PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS



FEBRERO 2024

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 2 De 14

Firmas y Aprobaciones:

	Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Q.f. José Burgos Quintana	Analista del SDMDU	08/01/2024	
	Q.f. Inés Ramos Oñate	Líder de Farmacia	06/02/2024	
	Q.f. María Gabriela Arce Salto	Coordinación Medicamentos e Insumos Médicos	06/02/2024	
	Dra. Janeth Coronel Miñan	Coord. de Gestión de Calidad	06/02/2024	
Aprobado por:	Dr. Alex Gutiérrez Gómez	Dirección Asistencial	06/02/2024	

Control e Historial de Cambios:

Versión	Nombre y Apellido	Descripción	Fecha
3.0	Q.f. José Burgos Quintana	Actualización del Documento	08/01/2024

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 3 De 14

Contenido:

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.....	5
2.1. Objetivo General.....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
3. Ámbito de Aplicación.....	5
4. Normativa Legal	6
5. Términos y Definiciones.....	6
6. Materiales.....	6
7. Descripción de Actividades.....	6
8. Responsables.....	10
9. Precaución e Indicaciones.....	10
10. Referencia Bibliograficas.....	12
11. Anexos.....	12

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
	Página 4 De 14	

1. Introducción

La conciliación de medicamentos es el proceso formal de obtener una lista completa de la medicación del paciente previo al ingreso, compararla con la que se le ha prescrito en el centro sanitario, durante la referencia y alta médica. Es un proceso diseñado para prevenir que se cometan errores al momento de administrar medicamentos en los puntos de transición de clientes al crear una lista precisa de los medicamentos que el cliente está tomando en ese momento, la cual es comparada con los medicamentos prescritos por el médico tratante (la cual se entrega al momento del ingreso, transferencia o alta).

Los errores de conciliación constituyen un problema de seguridad y han sido señalados por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), **National Institute for Health and Care Excellence (NICE)**, **Institute for Health care Improvement (IHI)** y la **Joint Commission on Accreditation of Health care Organizations (JCAHO)** como un tema prioritario dentro de la estrategia de seguridad del paciente.

Una de las preocupaciones más importantes en el ámbito hospitalario es la conciliación de medicamentos de los pacientes que se ponen en manifiesto en diferentes etapas: al ingreso hospitalario del paciente, traslados entre servicios y en el momento del alta hospitalaria. Estos son motivos que, en caso de omisión, pueden llevar a la aparición de eventos adversos.

Es necesario implicar a todos los profesionales de la salud en esta actividad, cada uno en su entorno o área de trabajo.

Los inconvenientes que se pueden presentar al omitir un proceso de conciliación y obviar el registro de los medicamentos ingeridos previo a su ingreso hospitalario son:

- Discontinuidad de una medicación crónica necesaria durante el ingreso en el hospital.
- Continuidad de una medicación crónica contraindicada o innecesaria.
- Duplicidad terapéutica entre una medicación crónica no suspendida y una nueva medicación iniciada.
- Modificación no justificada de la dosis/frecuencia y/o vía de administración de la medicación crónica.

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 5 De 14

Realizar una historia farmacoterapéutica completa y correcta al ingreso hospitalario es una parte importante de la anamnesis y un elemento esencial para la seguridad del paciente. Una historia farmacoterapéutica errónea o incompleta puede conducir a problemas relacionados con la medicación, si estos errores se prolongan al alta hospitalaria pueden afectar tanto a la efectividad del tratamiento como a la seguridad del paciente.

2. Objetivo:

2.1 Objetivo General:

Implementar el uso del registro de conciliación de medicamentos mediante el formato elaborado por Gestión de Medicamentos e insumos, para registrar el histórico medicamentoso del paciente, promoviendo el uso seguro, apropiado y efectivo de la medicación.

2.2 Objetivos Específicos:

- Identificar, prevenir y reducir la gravedad de los posibles efectos adversos producidos durante la conciliación de medicamentos en la transición asistencial de los pacientes.
- Implementar la cultura a los pacientes sobre la conciliación de medicamentos en la práctica cotidiana.

3. Ámbito de Aplicación:

Este protocolo va dirigido a **las Licenciadas(os) de Enfermería**: que reciben al paciente al momento de su ingreso, ya sea por Emergencia o derivados de Consulta Externa a Hospitalización.

Químicos Farmacéuticos de Dosis Unitaria: Quienes verifican la terapia medicamentosa durante la estancia hospitalaria.

Al personal Médico: Quien es el responsable de establecer la terapia medicamentosa de cada paciente.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 6 De 14

4. Normativa Legal:

La Constitución de la República del Ecuador señala:

“**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenta el buen vivir...”

5. Términos y Definiciones:

- **Conciliación de Medicamentos:** La Conciliación de la Medicación se define como “el proceso formal y estandarizado de obtener la lista completa de la medicación previa de un paciente, compararla con la prescripción activa, analizar y resolver las discrepancias encontradas en los distintos estadios asistenciales” (B Rodríguez Vargas – 2014).
- **Anamnesis:** Es un proceso asistencial estrechamente relacionado con la realización de la historia clínica del paciente
- **Anamnesis Próxima:** Información que surge de la entrevista con el paciente; en principio, es un medio para su identificación.
- **Anamnesis Remota:** Información, tanto sobre los antecedentes personales del paciente como la relacionada con los familiares en el acontecer de salud. (D Margaix-Arnal-2007).

6. Materiales:

- Formato de conciliación de los medicamentos.
- Perfil farmacoterapéutico.
- Kardex de administración de medicamentos
- Historia clínica.

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	
	Versión : 3.0 Código: PRT-MIM-001 Página 7 De 14	

7. Descripción de las Actividades.

Nº	Secuencia de Actividades	Descripción de la actividad	Responsable	Documento Generado
1	Recolección de datos o información del paciente Hospitalizados	Recibir datos mediante entrevista, recopilar información para conciliación de medicamentos, diagnóstico y condición especial	Médico Licenciados de Enfermería	Historia clínica
2	Conciliación Inicial Hospitalaria	Se realizara conciliación al ingreso del paciente a la Unidad Hospitalaria	Químico Farmacéutico	Formulario de conciliación de medicamentos, (físico o electrónico)
3	Conciliación en Estancia Hospitalaria	Se realizara conciliación registrándolo en el perfil farmacoterapéutico del paciente	Químico Farmacéutico	Perfil farmacoterapéutico, (físico o electrónico)
4	Detección de discrepancias de conciliación	Se realizara la detección de discrepancia de necesario en cualquier momento documentada y comunicada al medico	Químico Farmacéutico Médico	Formulario de conciliación de medicamentos (físico o electrónico)
5	Aclaración de discrepancia de conciliación	Tomar acciones en el momento de discrepancia	Médico	
6	Resolución de actividades de discrepancia y aclaración de conciliación de medicamentos	Se dará una resolución de las mismas permitiendo reducir riesgos en el uso de medicación del paciente	Médico	Formulario de conciliación de medicamentos.
7	Conciliación Final Hospitalaria	Se realizara una conciliación final cuando se autorice el alta médica del paciente, con el tratamiento actualizado completo. Se archivara el registro de la conciliación en la carpeta del paciente en caso de ser físico.	Médico Químico Farmacéutico	Historia clínica, Formulario de conciliación de medicamentos (físico o electrónico).

Etapas del proceso de conciliación:

Se deberá realizar una recolección de datos o información mediante el sistema de entrevista directa, ya sea al paciente o en caso de que este se encuentre inconsciente se realizará la entrevista al familiar. Con el objeto de recopilar información relevante para la conciliación de medicamentos, en cuanto a diagnóstico de ingreso y comorbilidad del paciente (Hipertensión, diabetes, insuficiencia renal, hepática, etc.) o condiciones especiales (Embarazo, lactancia, etc.).

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
	Página 8 De 14	

La conciliación de medicamentos debe incluir medicamentos recetados y no recetados (de libre venta), vitaminas, suplementos nutricionales, alimentos potencialmente interactivos, preparaciones de hierbas y drogas recreativas. La reconciliación de medicamentos debe incluir (donde sea apropiado) el propósito/indicación, dosis, frecuencia, vía administración, y hora de la última toma.

Establecimiento del tiempo para conciliación de medicamentos: Se realizará una conciliación inicial al momento de su ingreso hospitalario, para luego repetirse el proceso cada 24 horas durante la visita médica (conciliación durante la estancia hospitalaria) con el personal Químico Farmacéutico el mismo que como registro de la conciliación hospitalaria el perfil farmacoterapéutico del paciente. La conciliación final será realizada por el médico que planifique y autorice el alta al paciente.

Creación de una lista de medicamentos que el paciente recibía previo a su ingreso (incluir esquemas crónicos): nombre del medicamento, dosis, pauta de la última dosis administrada, hábitos de automedicación, historias de alergias y adherencia al tratamiento, así como el registro de medicamentos que sean prescrito al momento de su alta médica.

Detección de discrepancias: Entre la lista de medicación del paciente y la prescrita en el servicio. La detección de discrepancias podría ser realizada en cualquier momento, debe ser documentada y comunicada al médico prescriptor o al médico de guardia.

Participación activa del farmacéutico en el proceso de utilización de medicamentos del hospital registrando, validando y monitorizando todas las prescripciones de medicamentos antes de iniciar los tratamientos (a excepción de situaciones de urgencia vital) por medio de la implantación de un sistema de dispensación en dosis unitaria (SDMDU) y/o porque trabajen directamente en las unidades de hospitalización desempeñando actividades clínicas.

- **Tipos de discrepancias**

1. No discrepancia.- Medicación justificada por situación clínica
2. Discrepancia Justificada.- Se refiere a:
 - Decisión médica de no prescribir un medicamento, cambiar su dosis, frecuencia o vía en función de la nueva situación clínica
 - Decisión medica de cambio posológico o de la vía de administración de un medicamento en función de la nueva situación clínica
 - Inicio de nueva medicación justificada por la nueva situación clínica.
 - Sustitución terapéutica según la Farmacoterapéutico del hospital.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
	Página 9 De 14	

Aclaración: Otra etapa del proceso de conciliación de medicamentos se denomina aclaración ya que permite tomar acciones determinadas en el momento que se detectan las discrepancias; se puede dar:

- En caso de que el prescriptor modifique el tratamiento y corrija las discrepancias, consideraremos que se trata de un error de conciliación.
- En caso de que el prescriptor no modifique la prescripción, una vez informado de la discrepancia, debe comunicar que se trata de una discrepancia justificada, no un error, y esta información debe ser documentada.
- En ocasiones no es posible llegar a aclarar la discrepancia con el prescriptor de forma inequívoca (p. ej., cuando tras una notificación no se recibe ninguna respuesta que ratifique o anule la prescripción que requirió aclaración).

Resolución: Todas las actividades realizadas durante la detección de discrepancias y aclaración, pretenden tener como resultado la resolución de las mismas, lo cual permite reducir los riesgos en el uso de la medicación de los pacientes. Existirán ocasiones en la discrepancia no tenga respuesta o no sea aclarada, en estos casos se considera que *la medicación no ha sido conciliada porque no se han completado todas las etapas del proceso* (detección, aclaración y resolución), y se clasificará como discrepancia no resuelta y se documenta esta información. No obstante, se debe insistir hasta resolverla, especialmente si se trata de medicación de alto riesgo y será indispensable la documentación de los cambios realizados en las órdenes médicas en el formulario de conciliación.

- Transmisión y comunicación de la lista actualizada y conciliada al siguiente responsable del paciente y al propio paciente.
- Conciliación en los traslados internos: Se continuará con la conciliación de la medicación para evitar olvidos, se revisará el listado del esquema de administración crónica, el listado de los medicamentos usados en el otro servicio y se planificará la continuidad del esquema terapéutico.
- Conciliación en el posoperatorio: debemos considerar las posibles interacciones por la medicación de anestesia y la suspensión de tratamientos crónicos orales por el ayuno.
- Se describirán secuencialmente, siguiendo una lógica temporal las distintas actividades a realizar para el desarrollo del proceso técnico del protocolo, indicando de forma explícita y clara qué profesional llevará a cabo cada acción.

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 10 De 14

8. Responsables:

- **Licenciados en Enfermería:** Entrevista al paciente y registro de los datos obtenidos en el formato de conciliación externa al momento de su ingreso.
- **Químicos Farmacéuticos:** (Dosis Unitaria) – Verificar la prescripción médica diariamente del paciente y registrar en el Formato de Conciliación Interna, la medicación que haya sido añadida, El farmacéutico colabora con el médico en la elaboración de informe farmacoterapéutico de alta
- **Equipo Médico:** Determina la terapia medicamentosa en la historia clínica del paciente y es el responsable del registro de información en el Formato de Conciliación de Alta Médica. En él se hace constar el tratamiento actualizado completo (dosis, forma farmacéutica y pauta de administración) y los cambios (con los motivos que lo causan) realizados en su tratamiento ambulatorio: Medicamentos iniciados en el hospital, medicamentos suspendidos y cambios de dosis.
- **Paciente:** Será el responsable de emitir a los profesionales de la salud, información específica y real en cuanto al uso de medicamentos frecuentes o eventuales.

9. Precauciones o Indicaciones:

Conciliación de los medicamentos al ingreso

- Se utiliza un proceso estandarizado para conciliar los medicamentos que el paciente toma en el medio ambulatorio con los prescritos en el ingreso, y deberá ser conocido por todos los profesionales implicados en el uso de los medicamentos, mediante el registro obligatorio en la historia clínica del cumplimiento de esta conciliación por parte del personal de salud, responsable de su atención.
- La información básica del paciente (Nombre, unidad de hospitalización, número de historia clínica, cédula de identidad, médico, etc.) estará clara (letra legible y/o estandarizada e impresa por medios electrónicos), y se deberá ver fácilmente en todas las prescripciones transmitidas al servicio de farmacia.
- La información del paciente en cuanto a diagnóstico de ingreso, comorbilidad (Ejemplo: hipertensión, diabetes, insuficiencia renal, insuficiencia hepática, etc.) o condiciones especiales (Ejemplo: embarazo, lactancia, etc.), se recopilará en la historia clínica y se comunicará al personal de cuidado directo y a los farmacéuticos, o bien deberá estar disponible de forma fácil para ellos.

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 11 De 14

- La información sobre alergias del paciente estará disponible tanto para el personal de cuidado directo como para el farmacéutico.

Conciliación de los medicamentos durante periodo de hospitalización

- El farmacéutico deberá participar activamente en el proceso del sistema de utilización de medicamentos del hospital, registrando, validando y monitorizando todas las prescripciones de medicamentos antes de iniciar los tratamientos por medio de la implementación de un sistema de dispensación en dosis unitaria, en esta etapa se utilizara el perfil farmacoterapéutico para la conciliación interna. (A excepción de situaciones de urgencia vital).
- Las discrepancias encontradas deberán ser comentadas con el prescriptor y, si procede, deberán ser corregidas.
- Los cambios realizados deben ser adecuadamente documentados en el perfil farmacoterapéutico.
- Si se encuentran discrepancias, duplicidades o interacciones entre el tratamiento crónico y el tratamiento de manejo del episodio agudo, se deberán comentar y reportar con el prescriptor y, si procede, modificar la prescripción.
- Se utilizará el kardex de administración de medicamentos para enfermería. No se administra nada que no esté registrado en el kardex de administración con lo que se asegura que no exista diferencia entre la prescripción y la administración.
- Se debe generar el historial fármaco-terapéutico completo, con la participación del farmacéutico en las 24 horas posteriores al ingreso, entrevistando al paciente y familiar, recogiendo toda la información disponible sobre su tratamiento.
- Se informará al paciente y sus familiares de las posibles sustituciones y suspensiones de su tratamiento habitual durante su estadía, según el programa de equivalentes terapéuticos. El paciente y el familiar deberá saber que todo su tratamiento está perfectamente supervisado y que no debe, ni tiene que tomar ningún medicamento que no le sea administrado por el personal de enfermería.
- Se debe comunicar al prescriptor y administrador los medicamentos que el paciente trae al ingreso, para lo cual el paciente debe informar los medicamentos que está tomando habitualmente. En caso que la información proporcionada carezca de claridad y seguridad, el familiar deberá traer los medicamentos.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
Página 12 De 14		

- En el proceso de conciliación considerar siempre el uso de plantas medicinales, productos homeopáticos, suplementos dietéticos y otros que el paciente ingiera con regularidad.
- Durante la administración de los medicamentos, el personal médico o de enfermería deberá informar a los pacientes y a sus familiares el nombre genérico y comercial de los medicamentos, su acción, el equivalente con el medicamento domiciliario, la dosis y los efectos adversos más importantes.
- Cuando ingresen pacientes que utilizan medicamentos previos, y estos no va a ser administrados de acuerdo a la pertinencia médica hasta nueva prescripción, se discontinuará su uso de forma parcial o definitiva. En caso de no aceptación del paciente, se dejará constancia en la historia clínica con firma de responsabilidad del personal de salud a cargo y del paciente o representante legal.

Conciliación de los medicamentos al egreso.

- A partir del historial fármaco-terapéutico y el tratamiento hospitalario del paciente, se registrará el tratamiento actualizado completo (Dosis, vía frecuencia, forma farmacéutica y las pautas de administración), próxima cita, dieta.
- Se deben establecer alarmas (Ejemplo: para medicamentos específicos de alto riesgo, grupos de pacientes de alto riesgo, o pacientes con cinco o más medicamentos) que provocan automáticamente la consulta con un farmacéutico para proporcionar educación al paciente.
- Se indicará a los pacientes que pueden consultar después de su egreso cualquier preocupación o duda sobre sus medicamentos.

Un correcto formato de medicamentos debe especificar dosis, frecuencia, vía, última dosis administrada, medicamentos que el paciente toma sin receta productos homeopáticos, historia de alergias y reacciones adversas a medicamentos



Durante la hospitalización se comunicara a todos los profesionales de la salud conocimiento de los medicamentos de uso domiciliario y de uso intrahospitalario






Previo al traslado del paciente se debe verificar que se comunica los medicamentos actualizados desde la unidad de traslado del paciente hasta el equipo que lo atenderá y así mismo quien recibe debe comparar la nueva medicación con la de la Unidad de origen.

Al alta del paciente se le debe comunicar o en su efecto a un familiar la medicación indicada, especificando los nuevos medicamentos y cambios que se hayan realizado.

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Protocolo de Conciliación de Medicamentos	Versión : 3.0
		Código: PRT-MIM-001
		Página 14 De 14

-Formato de Conciliación de Medicamentos

											
Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"											
Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos – Sistema Distribución por Dosis Unitaria											
Formulario de Conciliación de Medicamentos											
Versión: 3.0 Código: PRT-MIM-001 Página 1 de 2											
Nombre del Paciente: _____ N° Cédula (H.C.): _____											
Fecha de Ingreso Hospitalario: _____ Motivo de Ingreso (Diagnóstico): _____											
Enfermedad(es) Crónica(s): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
Alergias o problemas relacionados con los medicamentos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>											
Enfermedad(es): _____ Medicamento(s): _____											
A) CONCILIACIÓN EXTERNA											
N°	Nombre del Medicamento y Concentración	Orígenes	Años	Meses	Días	QD	BID	TID	QUID	Observaciones	Firma y sello responsable
1											
2											
3											
4											
5											
6											
B) CONCILIACIÓN INTERNA: Verificar perfil farmacoterapéutico adjunto											
Tiempo de Estadía: _____ (Días)											
C) CONCILIACIÓN DE ALTA MÉDICA											
N°	Nombre del Medicamento y Concentración	Orígenes	Años	Meses	Días	QD	BID	TID	QUID	Observaciones	Firma y sello responsable
1											
2											
3											
4											
5											
6											
Fecha de Egreso: _____											
Ministerio de Salud Pública Dirección: 29 y Galápagos Código postal: 090404 / Guayaquil-Ecuador Teléfono: (04) 259-7400 www.hagg.gov.ec											
											

			
Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"			
Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos – Sistema Distribución por Dosis Unitaria			
Formulario de Conciliación de Medicamentos			
Versión: 3.0 Código: PRT-MIM-001 Página 2 de 2			
REGISTRO DE DISCREPANCIA			
Conciliación al Ingreso	Conciliación durante Hospitalización:	Conciliación Final (Alta)	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
No Discrepancia <input type="checkbox"/>	No Discrepancia <input type="checkbox"/>	No Discrepancia <input type="checkbox"/>	
Discrepancia <input type="checkbox"/>	Discrepancia <input type="checkbox"/>	Discrepancia <input type="checkbox"/>	
Justificada <input type="checkbox"/>	Discrepancia Justificada <input type="checkbox"/>	Discrepancia Justificada <input type="checkbox"/>	
Error en la conciliación <input type="checkbox"/>	Error en la conciliación <input type="checkbox"/>	Error en la conciliación <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	
Firma de Responsabilidad:	Firma de Responsabilidad:	Firma de Responsabilidad:	
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Responsable del SMDU	Líder de Farmacia	Coord. de Gestión de Calidad	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos
16/01/2024	16/01/2024	25/01/2024	25/01/2024
Ministerio de Salud Pública Dirección: 29 y Galápagos Código postal: 090404 / Guayaquil-Ecuador Teléfono: (04) 259-7400 www.hagg.gov.ec			
